

Prospecto de información al público inversionista

Fondos ciclos de vida

BBVA34, BBVA44, BBVA50, BBVA56, BBVA66

1. Denominación social:

Clave de pizarra: **BBVA34**

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 34, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de pizarra: **BBVA44**

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 44, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de pizarra: **BBVA50**

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 50, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de pizarra: **BBVA56**

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 56 S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de pizarra: **BBVA66**

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 66, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de pizarra: **BBVA34, BBVA44, BBVA50, BBVA56, BBVA66**

Este documento se refiere a los Fondos Ciclos de vida BBVA antes señalados, cuando se indique particularmente se señalarán las diferencias entre ellos, de otra manera, la información aplica para todos indistintamente.

2. Categoría del Fondo de Inversión: Discrecional

3. Clases y series accionarias:

Capital fijo serie: A

Capital variable

Serie	Descripción
X	Plan Personal de Retiro (PPR) Personas Físicas
NC	Personas Morales No sujetas a retención
NC1	Personas Morales No sujetas a retención
NC2	Personas Morales No sujetas a retención
NC3	Personas Morales No sujetas a retención
TNC	Personas Morales No sujetas a retención Gestión de Portafolios

4. Domicilio social de la Operadora: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
5. Página electrónica de la sociedad operadora: www.bbva.mx
Para cualquier información adicional, favor de ponerse en contacto con su ejecutivo de cuenta o a través del número telefónico 5552262663
6. Fecha de autorización del Prospecto: 10 de diciembre de 2025.
7. “La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera”.
8. Denominación social de la sociedad operadora: **BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA México.**
9. Días y horarios para la recepción de órdenes: Todos los días hábiles de 8:30 horas hasta dos horas antes del cierre del mercado.
10. La información contenida en el presente Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión.
11. La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.
12. La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión y la inversión en este solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.
13. La versión actualizada del Prospecto puede consultarse en la página electrónica en Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión: www.bbva.mx o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página electrónica de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo de Inversión.
14. Los Fondos de Inversión categorizados como discrecionales, por su grado de especialización, se recomiendan a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión.
- b) Políticas de inversión.
- c) Régimen de inversión.
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
 - ii) Estrategias temporales de inversión.
- d) Riesgos asociados a la inversión (incluir únicamente los que sean aplicables).
 - i) Riesgo de mercado.
 - ii) Riesgo de crédito.
 - iii) Riesgo de liquidez.
 - iv) Riesgo operativo.
 - v) Riesgo contraparte.
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
 - vii) Riesgo legal.
- e) Rendimientos.
 - i) Gráfica de rendimientos.
 - ii) Tabla de rendimientos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.

- a) Posibles adquirentes.
- b) Políticas para la compraventa de acciones.
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes.
 - ii) Ejecución de las operaciones.
 - iii) Liquidación de las operaciones.
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones.
- c) Montos mínimos.
- d) Plazo mínimo de permanencia.
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.
- f) Prestadores de servicios.
 - i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.

- ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
- iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
- iv) Otros prestadores de servicios.
- g) Costos, comisiones y remuneraciones.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

- a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
- b) Estructura del capital y accionistas.

4. ACTOS CORPORATIVOS.

5. RÉGIMEN FISCAL.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

10. PERSONAS RESPONSABLES.

11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN.



“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”

Este documento se refiere a los Fondos Ciclos de vida BBVA antes señalados, cuando se indique particularmente se señalarán las diferencias entre ellos, de otra manera, la información aplica para todos indistintamente.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

Los fondos **BBVA34, BBVA44, BBVA50, BBVA56, BBVA66** tienen como objetivo administrar los recursos para el retiro de los inversionistas (Fondos Ciclos de Vida, en adelante “Los fondos”). La estrategia de inversión contempla activos de deuda y renta variable con una asignación entre los diferentes tipos de activo que se define en función del año objetivo del fondo.

Clave de Pizarra	Año objetivo	Inversionistas
BBVA34	2034	Personas que alcanzarán la edad de retiro (65 años) en 2034 o en la vecindad de este año
BBVA44	2044	Personas que alcanzarán la edad de retiro (65 años) en 2044 o en la vecindad de este año
BBVA50	2050	Personas que alcanzarán la edad de retiro (65 años) en 2050 o en la vecindad de este año
BBVA56	2056	Personas que alcanzarán la edad de retiro (65 años) en 2056 o en la vecindad de este año
BBVA66	2066	Personas que alcanzarán la edad de retiro (65 años) en 2066 o en la vecindad de este año

Los fondos invertirán en valores de deuda y renta variable, tanto nacionales como internacionales, a través de mecanismos de inversión colectiva (ETFs, TRACs y/o fondos de inversión) y/o mediante la compra en directo. También podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista, instrumentos financieros derivados y/o warrants, FIBRAS, FIBRA E, valores estructurados y materias primas.

La proporción de deuda que forma parte de la cartera del fondo se incrementará, haciendo más conservadora la cartera y disminuyendo el nivel de riesgo, conforme se aproxime el año objetivo del fondo, mediante un rebalanceo periódico (cada tres años). Cuando el fondo alcance el año objetivo permanecerá mayoritariamente invertido en deuda.

Debido a que los fondos cuentan con categoría discrecional, no se encuentran asociados a un índice de referencia. Los fondos siguen una estrategia que se basa en un límite de exposición al riesgo, definido por el Valor en Riesgo (Var) siendo los límites máximos:

Fondo	Límite de VaR
BBVA34	0.73%
BBVA44	1.04%
BBVA50	1.31%
BBVA56	1.56%
BBVA66	1.97%

Autorización CNBV: BBVA34 Oficio 157/4019/2025; BBVA44 Oficio 157/4022/2025; BBVA50 Oficio 157/4020/2025; BBVA56 Oficio 157/4021/2025; BBVA66 Oficio 157/4018/2025
LEPRO1_02_SIAB # 00033907_03

Si bien, los fondos no tienen un índice de referencia, en las tablas que se muestran a continuación, se presenta un indicador que el inversionista podría tomar como seguimiento del desempeño en el entendido de que la gestión del fondo podría tener desviaciones respecto a este indicador ya que su objetivo no es superarlo.

BBVA34												
Año	Liquidez	MBONOS 1-3 Year	MBONOS 3-5 Year	MBONOS 5-10 Year	MBONOS 10-20 Year	MBONOS 20+ Year	UDIBONOS 1-3 Year	UDIBONOS 5-10 Year	UDIBONOS 10-20 Year	UDIBONOS 20+ Year	MSCI ACWI Net Total Return USD Index	S&P/BMV IPC CompMX Trailing Income Equities ESG Tilted Index
2026	5.00%	3.70%	9.40%	15.50%			16.40%	34.00%			14.40%	1.60%
2029	5.00%	10.00%	11.00%	10.00%			27.50%	26.50%			9.00%	1.00%
2032	5.00%	19.00%	7.40%	7.00%			39.60%	18.00%			3.60%	0.40%

BBVA44												
Año	Liquidez	MBONOS 1-3 Year	MBONOS 3-5 Year	MBONOS 5-10 Year	MBONOS 10-20 Year	MBONOS 20+ Year	UDIBONOS 1-3 Year	UDIBONOS 5-10 Year	UDIBONOS 10-20 Year	UDIBONOS 20+ Year	MSCI ACWI Net Total Return USD Index	S&P/BMV IPC CompMX Trailing Income Equities ESG Tilted Index
2026	4.00%	1.50%	6.00%	5.90%	9.00%		6.10%	22.50%	11.00%		30.60%	3.40%
2029	4.00%	5.00%	6.00%	6.00%	7.80%		11.20%	22.20%	9.80%		25.20%	2.80%
2032	4.00%	5.50%	8.10%	8.60%	5.00%		18.80%	19.00%	9.00%		19.80%	2.20%
2035	5.00%	3.70%	9.40%	15.50%			16.40%	34.00%			14.40%	1.60%
2038	5.00%	10.00%	11.00%	10.00%			27.50%	26.50%			9.00%	1.00%
2041	5.00%	19.00%	7.40%	7.00%			39.60%	18.00%			3.60%	0.40%

BBVA50												
Año	Liquidez	MBONOS 1-3 Year	MBONOS 3-5 Year	MBONOS 5-10 Year	MBONOS 10-20 Year	MBONOS 20+ Year	UDIBONOS 1-3 Year	UDIBONOS 5-10 Year	UDIBONOS 10-20 Year	UDIBONOS 20+ Year	MSCI ACWI Net Total Return USD Index	S&P/BMV IPC CompMX Trailing Income Equities ESG Tilted Index
2026	3.00%		2.70%	4.90%	11.00%			18.30%	14.10%		41.40%	4.60%
2029	3.00%		5.70%	5.50%	9.80%			25.00%	11.00%		36.00%	4.00%
2032	4.00%	1.50%	6.00%	5.90%	9.00%		6.10%	22.50%	11.00%		30.60%	3.40%
2035	4.00%	5.00%	6.00%	6.00%	7.80%		11.20%	22.20%	9.80%		25.20%	2.80%
2038	4.00%	5.50%	8.10%	8.60%	5.00%		18.80%	19.00%	9.00%		19.80%	2.20%
2041	5.00%	3.70%	9.40%	15.50%			16.40%	34.00%			14.40%	1.60%
2044	5.00%	10.00%	11.00%	10.00%			27.50%	26.50%			9.00%	1.00%
2047	5.00%	19.00%	7.40%	7.00%			39.60%	18.00%			3.60%	0.40%

BBVA56												
Año	Liquidez	MBONOS 1-3 Year	MBONOS 3-5 Year	MBONOS 5-10 Year	MBONOS 10-20 Year	MBONOS 20+ Year	UDIBONOS 1-3 Year	UDIBONOS 5-10 Year	UDIBONOS 10-20 Year	UDIBONOS 20+ Year	MSCI ACWI Net Total Return USD Index	S&P/BMV IPC CompMX Trailing Income Equities ESG Tilted Index
2026	2.00%			5.70%	7.10%	2.00%		12.00%	10.00%	3.20%	52.20%	5.80%
2029	3.00%		1.00%	3.20%	12.00%			12.50%	16.30%		46.80%	5.20%
2032	3.00%		2.70%	4.90%	11.00%			18.30%	14.10%		41.40%	4.60%
2035	3.00%		5.70%	5.50%	9.80%			25.00%	11.00%		36.00%	4.00%
2038	4.00%	1.50%	6.00%	5.90%	9.00%		6.10%	22.50%	11.00%		30.60%	3.40%
2041	4.00%	5.00%	6.00%	6.00%	7.80%		11.20%	22.20%	9.80%		25.20%	2.80%
2044	4.00%	5.50%	8.10%	8.60%	5.00%		18.80%	19.00%	9.00%		19.80%	2.20%
2047	5.00%	3.70%	9.40%	15.50%			16.40%	34.00%			14.40%	1.60%
2050	5.00%	10.00%	11.00%	10.00%			27.50%	26.50%			9.00%	1.00%
2053	5.00%	19.00%	7.40%	7.00%			39.60%	18.00%			3.60%	0.40%

BBVA66												
Año	Liquidez	MBONOS 1-3 Year	MBONOS 3-5 Year	MBONOS 5-10 Year	MBONOS 10-20 Year	MBONOS 20+ Year	UDIBONOS 1-3 Year	UDIBONOS 5-10 Year	UDIBONOS 10-20 Year	UDIBONOS 20+ Year	MSCI ACWI Net Total Return USD Index	S&P/BMV IPC CompMX Trailing Income Equities ESG Tilted Index
2026	1.00%			0.90%	2.50%	2.80%		3.00%	3.80%	4.00%	73.80%	8.20%
2029	1.00%			2.40%	3.00%	3.20%		5.00%	4.70%	4.70%	68.40%	7.60%
2032	2.00%			2.70%	3.60%	3.70%		7.50%	5.50%	5.00%	63.00%	7.00%
2035	2.00%			4.00%	5.40%	3.00%		9.10%	8.50%	4.00%	57.60%	6.40%
2038	2.00%			5.70%	7.10%	2.00%		12.00%	10.00%	3.20%	52.20%	5.80%
2041	3.00%		1.00%	3.20%	12.00%			12.50%	16.30%		46.80%	5.20%
2044	3.00%		2.70%	4.90%	11.00%			18.30%	14.10%		41.40%	4.60%
2047	3.00%		5.70%	5.50%	9.80%			25.00%	11.00%		36.00%	4.00%
2050	4.00%	1.50%	6.00%	5.90%	9.00%		6.10%	22.50%	11.00%		30.60%	3.40%
2053	4.00%	5.00%	6.00%	6.00%	7.80%		11.20%	22.20%	9.80%		25.20%	2.80%
2056	4.00%	5.50%	8.10%	8.60%	5.00%		18.80%	19.00%	9.00%		19.80%	2.20%
2059	5.00%	3.70%	9.40%	15.50%			16.40%	34.00%			14.40%	1.60%
2062	5.00%	10.00%	11.00%	10.00%			27.50%	26.50%			9.00%	1.00%
2065	5.00%	19.00%	7.40%	7.00%			39.60%	18.00%			3.60%	0.40%

Para mayor información sobre los índices, visite las páginas:

Índice	Liga de consulta
S&P/BMV IPC CompMX Trailing Income Equities ESG Tilted Index	https://www.spglobal.com/spdji/en/indices/dividends-factors/sp-bmv-ipc-compmx-trailing-income-equities-esg-tilted-index/?currency=MXN&returntype=T-#overview SELECCIONAR: TOTAL RETURN
MSCI ACWI Net Total Return USD Index	https://www.msci.com/documents/10199/a71b65b5-d0ea-4b5c-a709-24b1213bc3c5
S&P/BMV Sovereign MBONOS 1-3 Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPVM024_CL.csv
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPVM324_CL.csv
S&P/BMV Sovereign MBONOS 5-10 Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPV24M1_CL.csv
S&P/BMV Sovereign MBONOS 10-20 Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPVM224_CL.csv
S&P/BMV Sovereign MBONOS 20+ Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPV24M2_CL.csv
S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 1-3 Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPV24I3_CL.csv
S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 5-10 Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPVI124_CL.csv
S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 10-20 Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPVI224_CL.csv
S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 20+ Year Bond Index	https://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/SP/ConstituentsUFF/SPVI324_CL.csv

De acuerdo a su objetivo, los fondos cuentan con un nivel de riesgo bajo o moderado, siendo el principal, el riesgo de mercado.

Fondo	Nivel de Riesgo
BBVA34	Bajo
BBVA44	Moderado
BBVA50	Moderado
BBVA56	Moderado
BBVA66	Moderado

Los fondos no cuentan con un mínimo de permanencia. Sin embargo, para percibir los resultados de la estrategia de inversión, se sugiere una permanencia mínima conforme a la siguiente tabla:

Fondo	Año objetivo	Plazo mínimo de permanencia
BBVA34	2034	3 años
BBVA44	2044	3 años
BBVA50	2050	3 años
BBVA56	2056	3 años
BBVA66	2066	3 años

Recomendable a inversionistas pequeños, medianos y grandes, considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación, que busquen inversiones de bajo o moderado riesgo, en función del objetivo y estrategia del Fondo.

b) Políticas de inversión.

La política de inversión del Fondo se realizará bajo una estrategia de administración activa, basada en un límite de exposición al riesgo, medida a través del Valor en Riesgo (VaR) del Fondo.

La estrategia discrecional permitirá que se aprovechen los movimientos y oportunidades del mercado, siempre y cuando no se exceda de la máxima exposición al riesgo con un estricto control de riesgo en sus inversiones.

La metodología aplicada para implementar la estrategia del Fondo partirá de un enfoque técnico y fundamental, basado en el análisis y seguimiento tanto de indicadores de mercado, como de variables económicas y financieras.

Esta inversión será conforme al resultado obtenido de un análisis de la Operadora, considerando las expectativas del mercado y volatilidad, determinando la mezcla óptima entre instrumentos y/o plazo, que de acuerdo al momento ofrezca un mayor potencial de rendimiento.

La política de inversión del fondo considerará los siguientes activos objeto de inversión cuya selección será a través de la Sociedad Operadora que le preste el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión del Fondo de inversión.

Instrumentos de deuda:

La selección de los instrumentos de deuda se realizará principalmente con una metodología que parte de la situación y expectativas de crecimiento económico, situación política, así como de los

Autorización CNBV: BBVA34 Oficio 157/4019/2025; BBVA44 Oficio 157/4022/2025; BBVA50 Oficio 157/4020/2025; BBVA56 Oficio 157/4021/2025; BBVA66 Oficio 157/4018/2025
LEPRO1_02_SIAB # 00033907_03

precios y expectativas de comportamiento a la cual se complementa con análisis estadístico, de precios y volumen de la oferta y demanda.

La política de liquidez para los instrumentos de deuda considerará, bajo condiciones normales de mercado, exista un diferencial entre las posturas de compra y venta que tengan un bajo impacto en el precio.

Dado que los Fondos de inversión son categorizados como discrecionales, los valores representativos de deuda tendrán una duración flexible de la cartera del Fondo de inversión en su conjunto, siendo estos acordes a su régimen de inversión.

Los valores de deuda que conforman la cartera podrán ser: Gubernamentales federales (incluyendo IPAB), Gobiernos estatales y municipales, Banco de México, Banca de Desarrollo, Instituciones de crédito, Empresas públicas del estado, Corporativos y/o una mezcla de tales valores.

Instrumentos de renta variable:

Los criterios generales de selección de valores de renta variable podrán ser: Nacionales e Internacionales, cotizados en las bolsas de valores nacionales e internacionales, listados en el SIC, el fondo puede invertir en empresas de cualquier tamaño o sector, siempre que muestren buenas perspectivas de crecimiento.

Para la inversión en acciones, éstas se seleccionarán aplicando una metodología que emplea un análisis cualitativo, que parte de la situación y expectativas de crecimiento económico, así como de la valuación conocida y estimada (ejemplo: precio/utilidad, precio/valor en libros, retorno sobre capital, etc.), análisis estadístico de información financiera de precios y volumen, e implementando métodos cuantitativos para conseguir una exposición diversificada por tipo de activo que contribuya de forma positiva al rendimiento y riesgo total del portafolio.

Reporto

Los Fondos podrán actuar como reportador, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien se tenga celebrado el contrato correspondiente.

Préstamo de Valores

Los Fondos podrán realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario y/o prestamista y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa.

Los activos objeto de inversión que conforman la cartera del fondo pueden sufrir variaciones en cuanto a su solvencia, liquidez y/o calidad crediticia, lo cual no implicará alguna responsabilidad para el fondo.

Depósitos bancarios de dinero a la vista

Los depósitos de dinero a la vista estarán denominados en pesos o en moneda extranjera.

Derivados y/o Warrants:

La selección de los instrumentos financieros derivados se realizará en mercados organizados reconocidos nacionales y extranjeros y podrán ser denominados en pesos y/o moneda extranjera. Los subyacentes de dichos instrumentos serán acordes al régimen de inversión.

Valores Estructurados

La selección de los valores estructurados estará siempre apegada a las disposiciones emitidas por CNBV y Banco de México. Dichos valores podrán ser denominados en pesos y/o moneda extranjera y los subyacentes serán acordes al régimen de inversión.

Commodities (materias primas)

La inversión Commodities será a través de mecanismos de inversión colectiva, denominados en pesos y/o dólares, cotizados en mercados nacionales y/o internacionales en las Bolsas de Valores y/o en el SIC, y/o a través de instrumentos financieros derivados. La inversión en Commodities (materias primas) será acorde al régimen de inversión.

FIBRAS y FIBRA E

La inversión en FIBRAS y FIBRA E se realizará en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de Inversión, ETFs y/o TRACs) denominados en pesos y/o moneda extranjera y cotizados en Bolsa de Valores del mercado nacional.

Los criterios generales de selección de valores de renta variable podrán ser: Nacionales e Internacionales, cotizados en las bolsas de valores nacionales e internacionales, listados en el SIC, el fondo puede invertir en empresas de cualquier tamaño o sector, siempre que muestren buenas perspectivas de crecimiento.

c) Régimen de inversión.

A continuación, se describen los criterios que se considerarán para la selección de activos objeto de inversión:

Mecanismos de inversión colectiva

La selección de valores emitidos por mecanismos de inversión colectiva (ETFs, TRACs y/o Fondos de inversión) en general, tendrá los siguientes criterios:

- a) Valores nacionales como extranjeros
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Cotizados en mercados nacionales y/o internacionales, en las Bolsas de Valores, y/o listados en el SIC.
- d) Podrán tener instrumentos financieros derivados.
- e) Previo a su selección se revisarán que sus características, es decir, política de compra y venta, plazo, tipo de activo, mercado, riesgo y categoría, así como los subyacentes que los

compongan sean acordes con el régimen de inversión, riesgo, categoría, y en su caso, la calificación del Fondo.

Para el caso de ETFs y/o TRACs, se considerarán aquellos que realicen réplicas sintéticas o estén conformados por instrumentos con subyacentes apalancados.

Instrumentos de renta variable

- a) Nacionales como extranjeros
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Cotizados en mercados internacionales y/o nacionales, en las Bolsas de Valores y/o listados en el SIC.
- d) En directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs).
- e) El fondo puede invertir en empresas de cualquier tamaño o sector, siempre que muestren buenas perspectivas de crecimiento.

Fibras y Fibras E:

- a) Nacionales.
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Cotizados en las Bolsas de Valores del mercado nacional.

En directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs).

Commodities (Materias primas):

- a) Nacionales como extranjeros,
- b) Denominados en pesos y/o en moneda extranjera.
- c) Cotizados en mercados nacionales y/o internacionales, en las Bolsas de Valores y/o listados en el SIC.
- d) A través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs) y/o instrumentos financieros derivados.

Instrumentos de deuda:

- a) Emitidos, garantizados, avalados y/o aceptados por:
 - a. Gobiernos Federales, incluyendo el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
 - b. Gobiernos estatales y municipales
 - c. Banco de México
 - d. Banca de Desarrollo
 - e. Instituciones de crédito
 - f. Empresas públicas del estado
 - g. Corporativos,
- b) En tasa nominal y real
- c) Denominados en pesos, UDIS y/o moneda extranjera.
- d) En mercados nacionales e internacionales

- e) En directo, en reporto y/o en mecanismos de inversión colectiva (ETFs, TRACs y/o Fondos de Inversión).
- f) En el caso de instrumentos nacionales, al momento de la compra, la calificación de los instrumentos objeto de inversión en los que invierta el fondo deberá ser mínima “AA” otorgada por alguna agencia calificadora dentro de la escala local y, tratándose de instrumentos internacionales se considerará la calificación global equivalente en la escala local.
- g) En el caso de Corporativos, la inversión se realizará únicamente a través de mecanismos de inversión colectiva (ETFs, TRACs y/o Fondos de Inversión).

Otros Instrumentos:

- **Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras:**
 - a. Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- **Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.**
 - a. Los fondos cuentan con un mínimo de 5% en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses del activo neto del fondo.
- **Instrumentos financieros derivados con base en nocionales en:**
 - a. Mercados organizados reconocidos, nacionales y extranjeros
 - b. Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
 - c. Los subyacentes de las operaciones y valores serán acordes al régimen de inversión del Fondo, establecido en el apartado c) Régimen de Inversión, inciso i. Participación de instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.
- **Valores estructurados:**
 - a. Operados conforme a las disposiciones emitidas por CNBV y Banco de México.
 - b. Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
 - c. Los subyacentes de las operaciones y valores serán acordes al régimen de inversión del Fondo, establecido en el apartado c) Régimen de Inversión, inciso i. Participación de instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles o valores respaldados por activos.

Los fondos podrán invertir hasta el 99% en activos objeto de inversión emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito del mismo consorcio empresarial al que pertenezca su Sociedad Operadora.

Reporto

El plazo del reporto podrá ser de 1 día hasta 360 días. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del Fondo buscando optimizar el rendimiento. El plazo de los reportos deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación de que se trate.

Se realizarán operaciones de reporto con instrumentos que cuenten con la más alta calidad crediticia, los cuales podrán ser emitidos, garantizados, avalados y/o aceptados por Gobierno Federal, Banco de México e instituciones de crédito.

Autorización CNBV: BBVA34 Oficio 157/4019/2025; BBVA44 Oficio 157/4022/2025; BBVA50 Oficio 157/4020/2025; BBVA56 Oficio 157/4021/2025; BBVA66 Oficio 157/4018/2025
LEPRO1_02_SIAB # 00033907_03

La política para autorización de contrapartes considera intermediarios con calificación mínima AA y en caso de existir una excepción se tiene que aprobar en el Comité de Riesgos.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional. Esta operativa se realiza conforme a la normativa en materia de reporto y que, en caso de modificarse, se apegará a la misma.

Préstamo de Valores

La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo de valores podrá ser de hasta 360 días

El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores acordes a los mencionados en el régimen de inversión. El premio convenido en las operaciones de préstamo de valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, moneda extranjera o en UDIS, con independencia de la denominación de las acciones y los valores objeto de la operación. Tratándose de operaciones de préstamo de valores con las Instituciones de crédito y/o Casas de Bolsa en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las acciones y los valores, éstas serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. Esta operativa se realiza conforme a la normativa en materia de préstamo de valores y que, en caso de modificarse, se apegará a la misma.

La política para autorización de contrapartes considera intermediarios con calificación mínima AA y en caso de existir una excepción se tiene que aprobar en el Comité de Riesgos.

Política de liquidez

La política de liquidez del Fondo consiste en mantener un porcentaje mínimo del 5% de su activo neto en valores de fácil realización y/o cuyo plazo de vencimiento sea menor a tres meses, con el objetivo de poder hacer frente a las obligaciones contraídas con los clientes.

La cartera de los Fondos deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales aplicables a los Fondos de inversión expedidas por la CNBV, así como al siguiente régimen de inversión:

Fracción	Activos Objeto de Inversión	BBVA34		BBVA44		BBVA50		BBVA56		BBVA66	
		% Min	% Max	% Min	% Max	% Min	% Max	% Min	% Max	% Min	% Max
		Activo Neto		Activo Neto		Activo Neto		Activo Neto		Activo Neto	
Deuda				Deuda		Deuda		Deuda		Deuda	
I.	a. Gobiernos Federales, incluyendo IPAB	75%	99%	60%	99%	40%	99%	20%	99%	10%	99%
	b. Gobiernos Estatales y Municipales										
	c. Banco de México										
	d. Banca de Desarrollo										
	e. Empresas Públicas del Estado										
	f. Instituciones de Crédito										
	g. Corporativos										
Denominados en pesos, UDIs y/o moneda extranjera											
En el caso de corporativos la inversión se realizará únicamente a través de mecanismos de inversión colectiva (ETFs, TRACs y/o Fondos de Inversión)											
En directo, reporto y/o mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs)											

I.a	Reporto	0%	75%	0%	60%	0%	40%	0%	20%	0%	10%
-----	---------	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----

Renta Variable				Renta Variable		Renta Variable		Renta Variable		Renta Variable	
II.	a. En directo	1%	25%	1%	40%	1%	60%	1%	80%	1%	90%
	b. Fondos de inversión										
	c. ETFs										
	d. TRACs										
	Denominados en pesos y/o moneda extranjera										

Fibras				Fibras		Fibras		Fibras		Fibras	
III.	a. En directo	0%	20%	0%	20%	0%	20%	0%	20%	0%	20%
	b. Fondos de Inversión										
	c. ETFs										
	d. TRACs										
	Denominados en pesos y/o moneda extranjera										

Fibras de energía e infraestructura				Fibras de energía e infraestructura		Fibras de energía e infraestructura		Fibras de energía e infraestructura		Fibras de energía e infraestructura	
IV.	a. En directo	0%	20%	0%	20%	0%	20%	0%	20%	0%	20%
	b. Fondos de Inversión										
	c. ETFs										
	d. TRACs										
	Denominados en pesos y/o moneda extranjera										
Commodities (Materias primas)				Commodities		Commodities		Commodities		Commodities	
V.	a. ETFs	0%	15%	0%	15%	0%	15%	0%	15%	0%	15%
	b. TRACs										
	c. Fondos de Inversión										
	Denominados en pesos y/o moneda extranjera										
Otros Instrumentos				Otros Instrumentos		Otros Instrumentos		Otros Instrumentos		Otros Instrumentos	
VI.	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras:	0%	24%	0%	39%	0%	59%	0%	79%	0%	89%
	Denominados en pesos y/o moneda extranjera										
VII.	Operaciones de préstamo de valores	0%	15%	0%	15%	0%	15%	0%	15%	0%	15%
VIII.	Instrumentos Financieros Derivados	0%	20%	0%	20%	0%	20%	0%	20%	0%	20%
	Denominados en pesos y/o moneda extranjera										
IX.	Warrants	0%	5%	0%	10%	0%	10%	0%	10%	0%	10%
X.	Valores Estructurados	0%	15%	0%	15%	0%	15%	0%	15%	0%	15%
	Denominados en pesos y/o										

	moneda extranjera.									
XI.	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	
XII.	El límite máximo de valor en riesgo de la cartera de inversión del Fondo respecto a su activo neto	0.73%		1.04%		1.31%		1.56%		1.97%

i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.

Los fondos celebrarán operaciones con instrumentos financieros derivados, warrants y valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Entorno macroeconómico.
- Análisis de industrias y emisoras.
- Calificación crediticia de la contraparte.
- Plazo del instrumento derivado.
- Riesgo de volatilidad del precio del subyacente y exposición a las diferentes variables que lo conforman.
- Operatividad en el mercado, es decir, la facilidad de compra o venta de cierto instrumento financiero derivado ante cambios en el entorno.
- Rendimiento esperado de la inversión.

Instrumentos Financieros Derivados

Algunos criterios relevantes para la selección de la inversión en instrumentos financieros derivados:

- a) Futuros, Opciones, Warrants y/o Swaps sobre los subyacentes acordes a su régimen de inversión ligados a:
- Divisas
 - Acciones, canasta de acciones o títulos referenciados a acciones que coticen en una bolsa de valores.
 - ETF's e índices accionarios
 - Tasas de interés.
 - Títulos de deuda
 - Índices de precios referidos a la Inflación

- Commodities

- b) Mercados organizados reconocidos con subyacentes que se apeguen a lo establecido en el objetivo, régimen de inversión y límites de riesgo de cada fondo.
- c) Utilizados para especulación, apalancamiento como para cobertura. La estrategia que se utilice dependerá del resultado del análisis de precio y liquidez de los instrumentos en un momento específico de mercado.
- d) Los límites de operación en instrumentos financieros derivados serán acordes al régimen de inversión.

Cabe mencionar que las operaciones con instrumentos financieros derivados, modifican el riesgo del Fondo, respecto de otros portafolios que no acceden a este tipo de instrumentos, principalmente por tres fuentes: a) riesgo de contraparte, b) por riesgo de mercado y c) por riesgo de liquidez.

Los fondos pueden tener un alto impacto de riesgo de mercado provocado por el movimiento en los activos subyacentes de la inversión en instrumentos financieros derivados, lo cual puede afectar la valuación a mercado del instrumento.

Adicionalmente, el riesgo de crédito al participar en instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos por Banco de México es limitado, ya que los mercados organizados obligan al tenedor de la posición a cubrir la pérdida diariamente, de manera que este riesgo se disminuye sustancialmente.

Cabe mencionar que, al realizar operaciones con instrumentos financieros derivados, los recursos utilizados en este tipo de operaciones, son frecuentemente menores a los utilizados en una inversión en directo, lo que provoca se potencie el riesgo del Fondo.

Valores estructurados

Criterios relevantes para la selección de la inversión en valores estructurados.

Los fondos podrán realizar operaciones con valores estructurados con subyacentes acordes a su régimen de inversión ligados a:

- Tasas de interés
- Títulos de deuda
- Divisas
- Acciones, canasta de acciones o títulos referenciados a acciones que coticen en una bolsa de valores.
- ETFs e índices accionarios
- Índices de precios referidos a la Inflación

Los subyacentes se ajustarán a las disposiciones de carácter general que al efecto expida el Banco de México.

Los valores estructurados podrán contar con pérdida de capital y podrán no contar con un rendimiento mínimo. El plazo de las notas estructuradas será máximo de 3 años.

Autorización CNBV: BBVA34 Oficio 157/4019/2025; BBVA44 Oficio 157/4022/2025; BBVA50 Oficio 157/4020/2025; BBVA56 Oficio 157/4021/2025; BBVA66 Oficio 157/4018/2025
LEPRO1_02_SIAB # 00033907_03

Certificados bursátiles fiduciarios

Los fondos podrán realizar operaciones con certificados bursátiles fiduciarios de los siguientes tipos:

- Indizados
- Inmobiliarios,
- De inversión en energía e infraestructura

El fondo podrá realizar operaciones con certificados bursátiles indizados.

El fondo podrá realizar operaciones con certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y de inversión en energía e infraestructura considerando todos los sectores en general.

Estos instrumentos podrán realizar réplicas sintéticas y estar conformados por instrumentos con subyacentes apalancados.

Valores respaldados por activos.

Los fondos no podrán realizar operaciones con valores respaldados por activos.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, de incertidumbre económica, política y/o fusión de los fondos, podrán exceder los límites mínimos y máximos establecidos en los parámetros de inversión antes señalados con el objetivo de reducir el riesgo de la cartera de inversión.

La estrategia temporal podrá, en un momento determinado, intentar sustituir inversiones en los instrumentos que cuenten con menor liquidez a través de valores de fácil realización con el objetivo de reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Los fondos al adoptar estrategias temporales de inversión, la sociedad operadora del Fondo de inversión o la sociedad que proporcione el servicio de distribución de sus acciones las hará del conocimiento de los accionistas del fondo, describiendo la estrategia a implementar y los motivos de su adopción. Se notificará esta medida a sus inversionistas y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente de su aplicación, a través de la página de Internet www.bbva.mx, del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa de Valores en que se encuentren listadas sus acciones y en los medios estipulados en los contratos que los inversionistas firmen con los distribuidores.

Asimismo, se incluirá un aviso en el estado de cuenta del inversionista indicándole que podrá consultar en www.bbva.mx las estrategias temporales implementadas y los motivos de su adopción.

La regularización del régimen de inversión deberá efectuarse en un plazo no mayor a 90 días naturales, si transcurridos los primeros 30 días los fondos no ha corregido el exceso o defecto de sus límites de inversión, deberá notificar de forma inmediata a los inversionistas y a la CNBV, a través de los medios establecidos en los dos párrafos anteriores.

Si vencidos 60 días, no se ha realizado el ajuste, además de notificar en los términos antes señalados, podrá solicitar la modificación de su régimen de inversión a la CNBV, previo acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

Cuando los fondos excedan el plazo de 90 días naturales sin regularizar su régimen de inversión, deberán suspender la colocación de sus acciones entre el público inversionista, salvo que, previamente, haya solicitado a la CNBV las autorizaciones correspondientes.

d) Riesgos asociados a la inversión

Derivado de su categoría y régimen de inversión los fondos tienen un riesgo de inversión bajo o moderado que estará asociado principalmente al riesgo de mercado de activos cotizados en las Bolsas, variación en el tipo de cambio del peso con respecto al dólar u otra divisa, cambios en los precios de los instrumentos de renta variable internacional e invertir en activos objeto de inversión extranjeros.

Independientemente de que se trate de Fondos de Inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en dicho Fondo de Inversión.

A continuación, se explica de manera más detallada los riesgos principales y otros no considerados principales a los que está expuesto los fondos:

Nivel y causa por tipo de riesgo para el fondo BBVA34:

BBVA34				
RIESGO	NIVEL DE RIESGO			CAUSAS
	Bajo	Moderado	Alto	
Riesgo de Mercado	X			Debido a que esta cartera estará invertido mayoritariamente en instrumentos de Deuda.
Riesgo de Crédito	X			Debido a que es un fondo de renta variable y la inversión en deuda será en instrumentos con calificación AA.
Riesgo Liquidez	X			Debido a que se estará invirtiendo en instrumentos con alta rotación.

Nivel y causa por tipo de riesgo para el fondo BBVA44:

BBVA44				
RIESGO	NIVEL DE RIESGO			CAUSAS
	Bajo	Moderado	Alto	
Riesgo de Mercado		X		Debido a que esta cartera estará invertido mayoritariamente en instrumentos de Deuda y se complementará con instrumentos de Renta Variable.
Riesgo de Crédito	X			Debido a que es un fondo de renta variable y la inversión en deuda será en instrumentos con calificación AA.
Riesgo Liquidez	X			Debido a que se estará invirtiendo en instrumentos con alta rotación.

Nivel y causa por tipo de riesgo para el fondo BBVA50:

BBVA50				
RIESGO	NIVEL DE RIESGO			CAUSAS
	Bajo	Moderado	Alto	
Riesgo de Mercado		X		Debido a que esta cartera invierte proporcionalmente en instrumentos de Deuda como en Renta Variable
Riesgo de Crédito	X			Debido a que es un fondo de renta variable y la inversión en deuda será en instrumentos con calificación AA.
Riesgo Liquidez	X			Debido a que se estará invirtiendo en instrumentos con alta rotación.

Nivel y causa por tipo de riesgo para el fondo BBVA56:

BBVA56				
RIESGO	NIVEL DE RIESGO			CAUSAS
	Bajo	Moderado	Alto	
Riesgo de Mercado		X		Debido a que esta cartera estará invertido mayoritariamente en instrumentos de Renta Variable y se complementará con instrumentos de Deuda.
Riesgo de Crédito	X			Debido a que es un fondo de renta variable y la inversión en deuda será en instrumentos con calificación AA.
Riesgo Liquidez	X			Debido a que se estará invirtiendo en instrumentos con alta rotación.

Nivel y causa por tipo de riesgo para el fondo BBVA66:

BBVA66				
RIESGO	NIVEL DE RIESGO			CAUSAS
	Bajo	Moderado	Alto	
Riesgo de Mercado		X		Debido a que esta cartera estará invertido mayoritariamente en instrumentos de Renta Variable.
Riesgo de Crédito	X			Debido a que es un fondo de renta variable y la inversión en deuda será en instrumentos con calificación AA.
Riesgo Liquidez	X			Debido a que se estará invirtiendo en instrumentos con alta rotación.

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo; por ejemplo: las tasas de interés o el tipo de cambio.

Los principales riesgos que pueden afectar el precio son:

- **Riesgo de incremento en las tasas de interés**, provocando un posible impacto negativo por alzas en las tasas de interés del mercado que afecta al precio de los activos objeto de inversión del Fondo.
- **Riesgo derivado de variaciones en la tasa de inflación** es el impacto negativo por las variaciones en las tasas de inflación afectando a las tasas nominales provocando que baje el valor del Fondo.
- **Riesgo por variación en el tipo de cambio del peso** con respecto al dólar u otra moneda extranjera, que es el posible impacto negativo que se presenta en aquellos activos financieros cuyo precio varía en forma directa al tipo de cambio entre el peso y la moneda de otro país y que puede provocar que el valor del Fondo disminuya ante una apreciación del peso con respecto a otra moneda extranjera.
- **Riesgo de activos cotizados en las Bolsas, mercados nacionales y/o mercados bursátiles internacionales**, que es el posible impacto negativo provocado por la disminución en los precios de las acciones cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida y que pueden provocar que el valor de los activos disminuya y por lo tanto el valor del Fondo.
- **Riesgo de participar en instrumentos financieros derivados**, es el posible impacto negativo debido al movimiento en los factores que afecten directamente al subyacente adquirido del instrumento derivado. La variación en el precio de los subyacentes puede tener un impacto mayor en el precio de estos instrumentos.
- **Riesgo de invertir en derivados de forma indirecta a través de mecanismos de inversión colectiva (ETFs, TRACs, y Fondos de inversión)**, es el posible impacto negativo debido al movimiento en los factores de riesgos que afecten directamente al subyacente adquirido del instrumento derivado y esto a su vez pueda ocasionar que el valor de los ETFs, TRACs, y Fondos de inversión disminuya afectando su valor.
- **Riesgo de invertir en ETFs y/o TRACs**, es el impacto negativo por variaciones en los precios de los activos subyacentes de este tipo de instrumentos que afectan el precio de los valores referidos y esto a su vez puede ocasionar que el valor del Fondo disminuya afectando su valor.
- **Riesgo de invertir en Fondos de Inversión**, es el impacto negativo por variaciones en los precios de los activos subyacentes que compren o formen parte de la posición de los Fondos en los cuales invierta este Fondo, la variación en estos precios puede ocasionar que el valor del Fondo disminuya.
- **Riesgo de invertir en activos objeto de inversión extranjeros**, es el Impacto negativo por la disminución de los precios de los activos financieros extranjeros, lo cual puede provocar que el valor del Fondo disminuya ya que afecta el valor de los activos en los que invierte el Fondo y por tanto el valor del mismo podría disminuir.
- **Riesgo de invertir en Fibras**, es el impacto negativo en el precio de la Fibra por decremento en las rentas debido a una disminución en la ocupación, en el precio de renta o una combinación de ambas. Asimismo, el incremento en costos de operación, un alto apalancamiento o contratación de deuda puede afectar los flujos de efectivo generando un impacto negativo. Las principales causas de los últimos son: alzas en las tasas de interés, riesgos de renovación de financiamientos, riesgos de dilución por una alta emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, riesgos por tipo de cambio conforme a la denominación de la moneda de los ingresos, gastos de la FIBRA así como la denominación de la deuda contratada.

- **Riesgo de invertir en Commodities** es el impacto negativo en el precio de los commodities por lo que una baja puede ocasionar que el valor de las acciones del fondo disminuya. Algunos factores que pueden afectar la volatilidad de los precios de los commodities son: ciclos económicos, eventos climáticos, desastres naturales, así como las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Valor en Riesgo (VaR)

Medida de la máxima pérdida estimada dentro de un horizonte de tiempo bajo condiciones normales de mercado y dentro de un intervalo de confianza dado. Basado en preceptos científicos fundamentados, el VaR representa una medida resumida del riesgo de mercado.

Para el cálculo de VaR, se utiliza el método histórico a un nivel de confianza del 95%, una muestra de 500 datos (variaciones de precios y/o factores de riesgo) y un horizonte de tiempo de un día.

El límite de VaR del Fondo representa la pérdida máxima estimada en un horizonte de un día.

El límite de VaR e impactos monetarios del Fondo es el siguiente:

	BBVA34
Límite VaR Nivel de confianza del 95%,	0.73%
Perdida máxima esperada en un día por cada 1000 pesos invertidos. Es decir, en 2.5 de cada 100 días la pérdida podría ser mayor.	\$7.30

Máximo Observado de VaR	Prom. Obs. Último año

	BBVA44
Límite VaR Nivel de confianza del 95%,	1.04%
Perdida máxima esperada en un día por cada 1000 pesos invertidos. Es decir, en 2.5 de cada 100 días la pérdida podría ser mayor.	\$10.40

Máximo Observado de VaR	Prom. Obs. Último año

	BBVA50
Límite VaR Nivel de confianza del 95%,	1.31%
Perdida máxima esperada en un día por cada 1000 pesos invertidos. Es decir, en 2.5 de cada 100 días la pérdida podría ser mayor.	\$13.10

Máximo Observado de VaR	Prom. Obs. Último año

	BBVA56
Límite VaR Nivel de confianza del 95%,	1.56%
Perdida máxima esperada en un día por cada 1000 pesos invertidos. Es decir, en 2.5 de cada 100 días la pérdida podría ser mayor.	\$15.60

Máximo Observado de VaR	Prom. Obs. Último año

	BBVA66
Límite VaR Nivel de confianza del 95%,	1.97%
Perdida máxima esperada en un día por cada 1000 pesos invertidos. Es decir, en 2.5 de cada 100 días la pérdida podría ser mayor.	\$19.70

Máximo Observado de VaR	Prom. Obs. Último año

Metodología Valor en Riesgo

El método de VaR utilizado es el histórico, para su cálculo se utilizan las matrices que incluyen las últimas 500 variaciones de precios y/o factores de riesgo para cada uno de los instrumentos en el mercado. Se valúa el portafolio con cada uno de los datos y se ordenan los resultados de menor a mayor obteniendo el décimo tercero peor el cual corresponde al VaR a 95% de confianza.

Para mayor información respecto a la metodología de valor en riesgo, consulte la página www.bbva.mx o la siguiente liga directa:

Riesgo de crédito

Es el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante la vida de la inversión de los posibles cupones o pagos parciales provocando que exista una pérdida en el Fondo disminuyendo su valor.

El riesgo crédito también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, que es el posible impacto negativo resultado de la baja de calificación de un emisor de un activo financiero provocando una disminución del precio y, por lo tanto, una disminución del precio del Fondo.

Riesgo de liquidez

Es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos da seguimiento al parámetro de liquidez del Fondo de forma diaria, el cual considera la rotación de los activos en el mercado.

El índice de liquidez se establece para el Fondo de inversión y es el resultado de considerar el volumen operado de cada activo en el mercado (vector de rotación proporcionado por el Proveedor de Precios) y el valor de la posición de ese activo en el fondo de inversión.

Riesgo operativo

El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

El nivel de riesgo operativo a que se encuentra expuesto este Fondo es bajo, lo anterior con base a la identificación de riesgos o implantación de los controles correspondientes, así como por tener una unidad de administración de riesgo operacional cuyo objetivo es minimizar la posibilidad de materialización de alguno de los riesgos; los cuales pueden tener su origen en procesos, deficiencias en tecnología, prácticas comerciales, proveedores, principalmente.

Evaluación del Riesgo Operacional:

Análisis que permite el conocimiento de las fuentes de riesgo y su cuantía.

Sus objetivos son:

Identificar: Los factores de riesgo que afecten a cada Proceso.

Cuantificar: Los riesgos determinados, obteniendo su impacto (repercusión en términos económicos) y frecuencia (número de ocurrencias anuales).

Seguimiento del Riesgo Operacional

Concluida la evaluación, se procede a dar seguimiento mediante la determinación de indicadores que generan los riesgos y de referir el valor del indicador a una escala maestra, para entender su significado en términos de nivel de riesgos. El indicador global sirve para establecer comparaciones, evaluar la efectividad de los mitigadores y dar seguimiento en el tiempo.

Impactos Riesgo Operacional

Proceso cuyo propósito es construir una base de datos de eventos materializados de Riesgo Operacional efectivamente contabilizados, que permita, clasificar los eventos relacionados con el Riesgo Operacional y construir modelos de estimación de Pérdida Esperada y No Esperada.

Para mayor información respecto a la Gestión de Riesgo Operacional y su metodología, consulte la página www.bbva.mx, en la siguiente liga directa:

<https://portal.bbva.mx/siabinternet/Repositorio/import/doctos/analisis/00006504.pdf>

i. Riesgo contraparte

Es la posible minusvalía provocada por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar una inversión a una tasa o precio diferente, plazo diferente, emisor distinto del original o una combinación de lo anterior.

El Comité de Riesgos establece límites de operación por contraparte de acuerdo a su calidad crediticia y capital, por lo que el impacto de este riesgo hacia el fondo es bajo.

ii. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por la mayoría independiente del consejo de administración de la sociedad operadora que administre al fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el fondo de inversión.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación del diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y/o venta de sus acciones.

La aplicación del diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y del responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios al fondo de inversión, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

El diferencial antes mencionado se aplicará consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que se celebren con los

inversionistas el día de la valuación. El importe del diferencial generado quedará en el Fondo de Inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

Lo anterior, deberá ser informado por la sociedad operadora, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las Bolsas para conocimiento de los accionistas, público inversionista y de la CNBV, indicando las causas y la justificación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que se determinó. El plazo para realizar la notificación será a más tardar el día hábil siguiente a la aplicación del diferencial.

iii. Riesgo legal

Entendiendo como riesgo legal a la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

El riesgo legal a que se encuentra expuesto el Fondo es bajo, en virtud de que se cuenta con manuales y procedimientos para que el área Jurídica Corporativa dictamine e instrumente los contratos, convenios, escrituras, poderes en los que participe la Operadora y el Fondo que administra, bajo los mismos lineamientos del Grupo Financiero.

e) Rendimientos

i) Gráfica de rendimientos LINK 1

Las gráficas de rendimiento se incluirán una vez que se tengan datos históricos.

ii) Tabla de rendimientos LINK 2

BBVA34

Serie: TNC

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC3

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC2

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC1

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: X

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

BBVA44

Serie: TNC

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC3

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC2

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC1		Índice de referencia:				
Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC		Índice de referencia:				
Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: X		Índice de referencia:				
Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

BBVA50

Serie: TNC		Índice de referencia:				
Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC3

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC2

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC1

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: X

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

BBVA56

Serie: TNC

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC3

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC2

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC1

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: NC

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: X

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

BBVA66

Serie: TNC

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento Neto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Serie: NC3

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento Neto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Serie: NC2

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento Neto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Serie: NC1

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento Neto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Serie: NC

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento Neto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Serie: X

Índice de referencia:

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
Rendimiento Bruto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento Neto	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	7.60%	8.43%	10.02%	11.16%	11.57%	7.69%
Índice de referencia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

El rendimiento neto es el rendimiento después de comisiones y el que obtuvo el inversionista en el período.

La tasa libre de riesgo es el rendimiento del índice CETES de plazo 28 días de Valmer, no incluye descuentos por comisiones o cualquier otro gasto.

El Índice de referencia es la base de referencia del fondo antes de gastos administrativos, comisiones e impuestos.

*El desempeño del Fondo en el pasado, no necesariamente es indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles adquirentes

Las Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a sus distintas series o clases accionarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 fracción IV de la CUFI.

Las series se definen de acuerdo al régimen fiscal del posible adquirente:

Serie	Descripción
X	Plan Personal de Retiro (PPR) Personas Físicas
NC	Personas Morales No sujetas a retención
NC1	Personas Morales No sujetas a retención
NC2	Personas Morales No sujetas a retención
NC3	Personas Morales No sujetas a retención
TNC	Personas Morales No sujetas a retención Gestión de portafolios

Planes personales de retiro, Personas Físicas Residentes en México

Las series pueden ser adquiridas exclusivamente por personas físicas con residencia fiscal en México, que realicen aportaciones a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere el artículo 151 fracción V del de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Personas Morales No Sujetas a retención

1. La Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios.
2. Organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario que determine el SAT.
3. Partidos o asociaciones políticas legalmente reconocidas.
4. Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.
5. Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro
6. Fondos de Pensiones y primas de antigüedad.
7. Fondos de Ahorro de empleados.
8. Cajas de Ahorro de empleados.
9. Fondos y fideicomisos de fomento económico del gobierno federal.

Las acciones de los Fondos no podrán ofrecerse ni venderse, ni directa ni indirectamente en Estados Unidos, ni en ninguno de sus territorios, dominios o zonas sujetas a su jurisdicción ni a favor o beneficio de ciudadanos o residentes en los mismos.

Los fondos dividen su capital variable en seis series accionarias establecidas:

- X: Planes personales de Retiro para personas físicas residentes en México.
- NC, NC1, NC2, NC3: para personas morales no sujetas a retención, diferenciándose por monto mínimo entre sí.
- TNC: para personas morales no sujetas a retención, de gestión de portafolios.

Las inversiones en acciones representativas del capital de los fondos estarán sujetas a que cada uno de los adquirentes mencionados cumpla con las disposiciones legales y fiscales que le sean aplicables.

Para adquirir las series del Fondo, el inversionista deberá celebrar un contrato que establezca el Distribuidor y que dará a conocer en sus oficinas o en www.bbva.mx.

b) Políticas para la compraventa de acciones

La disponibilidad de las inversiones está en función de las políticas de operación y de la estrategia del Fondo, así como de las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.

Las solicitudes de compra y/o venta podrán realizarse por escrito, de manera telefónica, por medios digitales autorizados por las Distribuidoras o en los medios establecidos en los contratos que firme el inversionista con las Distribuidoras. Dichas operaciones se sujetarán al horario establecido por el Fondo. Las operaciones registradas fuera de dichos horarios se considerarán como solicitadas al siguiente día hábil.

La asignación de la operación es siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas.

Los inversionistas de los Fondos de Inversión, que en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de la política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que el propio Fondo le adquiera el 100% de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

No existirán derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social en el Fondo.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en el prospecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista, lo anterior con fundamento en el artículo 9, fracción VII, tercer párrafo de la LFI.

Recompra

En condiciones normales del mercado, el Fondo puede recomprar la totalidad de las ventas solicitadas por los inversionistas si se dispone de la liquidez suficiente.

Los fondos cuentan con un porcentaje mínimo (5%) de tenencia de valores de fácil realización y/o vencimiento menor a tres meses del Fondo. En caso de que existan solicitudes de venta que rebasen dicho porcentaje y no se cuente con la liquidez necesaria, la recompra pendiente y las nuevas solicitudes se atenderán a manera de prorrata conforme se vayan realizando las ventas de valores.

En condiciones desordenadas del mercado que pudieran dificultar la venta de los valores de fácil realización, el Fondo podrá atender la recompra de sus clientes conforme se vayan realizando las ventas de los valores, liquidando a los inversionistas a prorrata.

Con motivo de cambios en el régimen de inversión o política de compra y venta, el Fondo podrá recomprar la totalidad de las ventas solicitadas por los inversionistas en caso de que no deseen permanecer en el mismo, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles, contando a partir de la fecha que se hayan notificado las modificaciones. La liquidación se asignará a prorrata entre los inversionistas que pretendan vender sus acciones en función de la liquidez del Fondo.

Si los fondos contarán con más liquidez, distribuirá bajo el mismo principio de prorrata la liquidez restante entre las solicitudes de recompra aún pendientes de liquidar ese día. Las solicitudes que hubieran quedado sin saldarse plenamente, se cancelarán y deberán ser recapturadas para ser liquidadas en el siguiente periodo de venta, junto con las nuevas órdenes de venta.

Para modificar la política de recompra, de los fondos debe acordarlo en la Junta de Consejo de Administración, previa autorización de la CNBV (ver apartado “Procedimiento para divulgar las modificaciones del Prospecto”).

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del Fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución,

siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de operaciones.

Días Inhábiles

Para efectos de la solicitud, ejecución y liquidación de las operaciones, se consideran días hábiles, aquellos determinados como tales en México, Estados Unidos de Norteamérica y Reino Unido. Por lo anterior, en caso de que existieran días inhábiles entre el plazo de solicitud y/o ejecución y/o liquidación, las fechas para la realización de dichos actos se recorrerán al día hábil siguiente.

Los días inhábiles de dichos mercados se darán a conocer a través de www.bbva.mx y/o del Distribuidor que corresponda.

Dichos cambios, así como los días inhábiles de dichos mercados se darán a conocer a través de www.bbva.mx.

<https://portal.bbva.mx/siabinternet/Repositorio/import/doctos/analisis/00030826.pdf>

i) Día y hora para la recepción de órdenes

La recepción de órdenes de compra/venta de acciones del Fondo, será todos los días hábiles desde la hora de apertura del Mercado Bursátil Mexicano 8:30 horas y hasta dos horas antes del cierre de dicho mercado (hora del centro de México).

Tanto la Operadora como las Distribuidoras deberán apegarse a dicho horario, ya que al cierre de éste el sistema no recibirá más órdenes.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo con la reducción de horarios que realicen las Bolsas de Valores y/o el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Se considerarán como días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV, aquellos días que también lo sean en los Estados Unidos de Norteamérica y Reino Unido. Los días inhábiles de dichos mercados se darán a conocer a través de www.bbva.mx y/o del Distribuidor que corresponda.

Dichos cambios, así como los días inhábiles de dichos mercados se darán a conocer a través de www.bbva.mx.

<https://portal.bbva.mx/siabinternet/Repositorio/import/doctos/analisis/00030826.pdf>

ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta podrán solicitarse todos los días hábiles y se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación de las órdenes de compra/venta será determinado el mismo día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por las bolsas de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

Las acciones del fondo podrán ser adquiridas por el público inversionista siempre y cuando, el crecimiento de los activos no deteriore la composición de la cartera.

Autorización CNBV: BBVA34 Oficio 157/4019/2025; BBVA44 Oficio 157/4022/2025; BBVA50 Oficio 157/4020/2025; BBVA56 Oficio 157/4021/2025; BBVA66 Oficio 157/4018/2025
LEPR01_02_SIAB # 00033907_03

El inversionista cuenta con liquidez en función de la composición de la cartera (ver apartado: Recompra).

La asignación de la operación es siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas.

El Fondo de Inversión, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por la mayoría independiente del consejo de administración de la sociedad operadora que administre al fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida

Ante condiciones desordenadas de mercado se aplicará a las órdenes de compra/venta lo señalado en el apartado 1. Objetivo y Horizonte de inversión, inciso d) Riesgos asociados a la inversión, punto vi; así como lo establecido en el segundo párrafo del presente apartado “Recompra”.

iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta de acciones del fondo se liquidarán 48 horas hábiles después de su ejecución, es decir, el importe quedará cargado o abonado en la cuenta que el inversionista designe el segundo día hábil posterior a la solicitud.

Para la liquidación de las operaciones el inversionista deberá contar con recursos disponibles en efectivo desde la fecha en que solicite la operación.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Los fondos de inversión ante casos fortuitos o de fuerza mayor podrá suspender las operaciones de compra venta de acciones. Así como en aquellos casos en los que aún con la aplicación de los planes de contingencia o continuidad no sea posible proporcionar el servicio.

Por otro lado, la CNBV podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del Fondo en días distintos a los previstos en el prospecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LFI.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al Fondo de Inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista, lo anterior con fundamento en el artículo 9, fracción VII, tercer párrafo de la LFI.

c) Montos mínimos

Tabla de monto mínimo de inversión:

Serie	Descripción del Segmento	Monto mínimo
X	Plan Personal de Retiro (PPR) Personas Físicas	\$1,000.00
NC	Personas Morales No sujetas a retención	\$1,000,000.00
NC1	Personas Morales No sujetas a retención	\$50,000,000.00
NC2	Personas Morales No sujetas a retención	\$150,000,000.00
NC3	Personas Morales No sujetas a retención	\$200,000,000.00
TNC	Personas Morales No sujetas a retención Gestión de portafolios	No aplica

La serie TNC, no estará sujeta a monto mínimo de inversión.

La participación en cada serie del Fondo dependerá del saldo promedio mensual del inversionista en el fondo durante el mes inmediato anterior.

Política de reclasificación automática por incumplimiento en el Monto Mínimo

El distribuidor realizará la reclasificación automática de las series a las que le aplique por incumplimiento en el monto mínimo considerando el saldo promedio mensual del inversionista en el fondo durante el mes inmediato anterior. Esta reclasificación se hará sin afectar el valor de la inversión del inversionista y sin cargo de comisión. En ningún caso se llevará a cabo una reclasificación de series accionarias cuando la causa de la disminución en el monto invertido sea producto de una valuación negativa del Fondo. La reclasificación se ejecutará el último día hábil del mes y, el movimiento se verá reflejado en la posición del cliente a más tardar el primer día hábil del mes siguiente.

d) Plazo mínimo de permanencia

El fondo no cuenta con un plazo mínimo de permanencia. Sin embargo, el inversionista deberá considerar lo establecido en el apartado de Políticas para la compra venta de acciones.

De acuerdo al horizonte de inversión del Fondo y para percibir los resultados de la estrategia de inversión, se recomienda una permanencia por lo menos tres años.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

El Fondo no tendrá un límite de tenencia accionaria por lo que podrá darse el caso de que algún inversionista tenga el 100% de las acciones en circulación.

Las operaciones efectuadas por los accionistas del Fondo, miembros del Consejo de Administración de la Operadora y directivos de la Sociedad Operadora que administra los fondos con la que se encuentren vinculados con acciones de dicho Fondo, estarán a disposición de la CNBV.

f) Prestadores de servicios

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora evaluará una vez al año el desempeño de los prestadores de servicios y dará a conocer los resultados a través de los estados de cuenta o de la página de Internet www.bbva.mx, de igual forma notificará cuando existan cambios de dichos prestadores de servicios.

Para mayor información del Fondo, el inversionista podrá contactar personalmente a su ejecutivo de inversiones, a través de las oficinas de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, ubicadas en todo el territorio nacional, o bien, acceder a la página de Internet www.bbva.mx.

En este mismo sitio podrá contactar a la Contraloría Normativa respecto a dudas sobre los prestadores de servicios del Fondo de Inversión.

I. Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La administración está a cargo de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA México, la cual celebró un contrato de prestación de servicios administrativos con el Fondo que incluye: contabilidad, análisis, custodia y administración de valores, así como administración general, adicionalmente la operadora subcontrata estos servicios con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, el servicio de administración de activos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA México, tiene su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

En caso de que el inversionista requiera mayor información sobre el Fondo, podrá contactar al Distribuidor a través de sus oficinas ubicadas en todo el territorio nacional o en la página de Internet www.bbva.mx seleccionando la opción de “Oficinas y cajeros”, en donde encontrará los domicilios y teléfonos de las oficinas.

II. Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La distribución de las acciones del Fondo se realizará por medio de Entidades Financieras que prestan servicios de distribución integral, (en términos del artículo 40 Bis de la LFI), y de acuerdo con el contrato que celebren con los mismos.

Actualmente las Entidades Financieras que prestan servicios de distribución al fondo:

- BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
- Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México.

Como distribuidores integrales, tienen celebrado un contrato de distribución de acciones que señala las condiciones de distribución conjunta incluyendo las condiciones de colocación de las acciones del Fondo.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, otorgándoles así trato irrestricto de igualdad, en ningún supuesto podrán establecerse prácticas discriminatorias, con fundamento en el artículo 40 con relación al penúltimo párrafo del artículo 32 de la LFI.

El Fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la sociedad operadora de fondos de inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del Fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y se ajuste al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes, con fundamento en el artículo 40 con relación al penúltimo párrafo del artículo 32 de la LFI.

III. Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

Su función es determinar el precio diario por acción del Fondo de manera que represente el valor de su cartera y de su capital contable.

Para llevar a cabo esta función el Consejo de Administración designó a Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión dicha valuadora podrá ser sustituida mediante acuerdo de la Junta del Consejo de Administración de la sociedad operadora.

Las acciones del Fondo serán valuadas diariamente, exceptuando los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

El precio de valuación resultará de dividir, para el Fondo de Inversión, la suma del importe de todos los activos objeto de inversión de que sea propietaria, determinado conforme a las disposiciones de carácter general aplicables, todos sus demás activos y restar sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital pagado del Fondo de Inversión. El precio determinado se dará a conocer a través del Boletín publicado por las Bolsas y en la página electrónica www.bbva.mx en la red mundial denominada internet y/o del distribuidor que corresponda.

Por este servicio, el fondo pagará una comisión establecida por el proveedor.

iv) Otros prestadores de servicios

- **Proveedor de precios:** su función es proporcionar, en forma diaria, los precios a los cuales serán valuados los activos objeto de inversión que integra la cartera del Fondo de Inversión.

Como proveedor de precios, el Consejo de Administración designó a la empresa “Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER)”.

Por este servicio, el fondo pagará una comisión establecida por el proveedor.

- **Administración y contabilidad:** su función es realizar el registro societario y contable de las operaciones, formulación y presentación de estados financieros conforme al catálogo y reglas de agrupación de cuentas y criterios que establezca la CNBV, así como la administración general.

El Fondo tiene contratado este servicio con BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA México, quien a su vez tiene subcontratado a BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Los servicios de registro contable y formulación de información financiera están subcontratados, por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México con “Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión”.

- **Depósito y custodia:** Su función principal es el servicio de la guarda física de los valores y/o su registro electrónico en una institución para el depósito de valores. Este servicio lo proporciona Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, quien a su vez subcontrata el servicio de depósito y custodia con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Así también el fondo cuenta con este servicio a través de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, Custodia Institucional”.

- **Auditor externo independiente:** El servicio de auditoría de los Estados Financieros del Fondo es otorgado por el despacho Mancera, S.C. Por este servicio, el fondo pagará una comisión establecida por el proveedor.
- **Proveedor de índice o base de referencia:** Su función es proporcionar al fondo, la información relativa al índice o base de referencia establecida en el presente prospecto. Actualmente, los proveedores contratados son:

“Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V (VALMER)”

“S&P Opco, LLC”

“MSCI Inc., a Delaware corporation”

Por estos insumos, el fondo pagará una comisión establecida por el proveedor.

- **Proveeduría de otros insumos:** Su función es entregar, en forma diaria, los insumos y datos necesarios para la correcta administración de riesgos del fondo de inversión. El proveedor actualmente contratado para este servicio es la empresa “Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V (VALMER)”. Por estos insumos, el fondo pagará una comisión establecida por el proveedor.

Los proveedores pueden ser sustituidos previo acuerdo del Consejo, en cumplimiento con las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Autorización CNBV: BBVA34 Oficio 157/4019/2025; BBVA44 Oficio 157/4022/2025; BBVA50 Oficio 157/4020/2025; BBVA56 Oficio 157/4021/2025; BBVA66 Oficio 157/4018/2025
LEPRO1_02_SIAB # 00033907_03

Las comisiones que cobrarán la operadora y/o distribuidoras al inversionista, se ajustarán a lo establecido en los artículos 106 y 107 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les presten servicios.

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

BBVA34

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

BBVA44

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

BBVA50

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

BBVA56

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

BBVA66

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

Autorización CNBV: BBVA34 Oficio 157/4019/2025; BBVA44 Oficio 157/4022/2025; BBVA50 Oficio 157/4020/2025; BBVA56 Oficio 157/4021/2025; BBVA66 Oficio 157/4018/2025
LEPRO1_02_SIAB # 00033907_03

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compra de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Venta de acciones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	-	-	-	-	-	-

Las comisiones presentadas corresponden a las distribuidoras de Grupo Financiero BBVA México.

La sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones del Fondo de Inversión podrá pactar el cobro con los accionistas del Fondo de Inversión por concepto de operaciones de compra venta de acciones del Fondo.

Estas comisiones se cobrarán siempre que los conceptos y montos respectivos se encuentren estipulados en el contrato celebrado por los propios accionistas del Fondo de Inversión con las entidades que distribuyan las acciones. Dichas entidades darán a conocer el procedimiento, base para el cálculo, así como su periodicidad o circunstancias en que serán cobradas estas comisiones.

El Fondo de inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 Bis 1 de la CUF.

Conforme a la tabla de comisiones pagadas directamente por el cliente, del Anexo 2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, actualmente no se cobrarán comisiones por los conceptos de incumplimiento plazo mínimo de permanencia, servicio de custodia de acciones representativas del capital social de los Fondos de Inversión, ni por el servicio de administración de acciones. Los servicios por asesoría, en su caso, serán cubiertos por la Operadora.

Esto no implica que en el futuro la distribuidora acuerde en los contratos respectivos su cobro, en cuyo caso se hará del conocimiento del inversionista, conforme a lo previsto al final de este apartado y modificación que corresponda al prospecto de información al público inversionista.

ii) Comisiones pagadas por el Fondo de inversión

BBVA34

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.48	4.80	0.18	1.76	0.16	1.60
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de Acciones	1.02	10.20	0.37	3.74	0.34	3.40
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1.500	15.00	0.550	5.50	0.500	5.00

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.14	1.44	0.13	1.28	0.00	0.03
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribucion de Acciones	0.31	3.06	0.27	2.72	0.01	0.07
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.450	4.50	0.400	4.00	0.010	0.10

BBVA44

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.51	5.12	0.24	2.40	0.21	2.08
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribucion de Acciones	1.09	10.88	0.51	5.10	0.44	4.42
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1.600	16.00	0.750	7.50	0.650	6.50

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.19	1.92	0.16	1.60	0.00	0.03
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribucion de Acciones	0.41	4.08	0.34	3.40	0.01	0.07
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.600	6.00	0.500	5.00	0.010	0.10

BBVA50

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.54	5.44	0.26	2.56	0.22	2.24
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribucion de Acciones	1.16	11.56	0.54	5.44	0.48	4.76
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1.700	17.00	0.800	8.00	0.700	7.00

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.21	2.08	0.18	1.76	0.00	0.03
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribucion de Acciones	0.44	4.42	0.37	3.74	0.01	0.07
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.650	6.50	0.550	5.50	0.010	0.10

BBVA56

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.58	5.76	0.29	2.88	0.26	2.56
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de Acciones	1.22	12.24	0.61	6.12	0.54	5.44
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1.800	18.00	0.900	9.00	0.800	8.00

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.22	2.24	0.21	2.08	0.00	0.03
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de Acciones	0.48	4.76	0.44	4.42	0.01	0.07
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.700	7.00	0.650	6.50	0.010	0.10

BBVA66

Concepto	Serie X		Serie NC		Serie NC1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.61	6.08	0.32	3.20	0.29	2.88
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de Acciones	1.29	12.92	0.68	6.80	0.61	6.12
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1.900	19.00	1.000	10.00	0.900	9.00

Concepto	Serie NC2		Serie NC3		Serie TNC	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.26	2.56	0.22	2.24	0.00	0.03
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de Acciones	0.54	5.44	0.48	4.76	0.01	0.07
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de activos objetos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos de acciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contabilidad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.800	8.00	0.700	7.00	0.010	0.10

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

*Otras incluye: proveedor de precios y servicios administrativos

El Fondo de inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones de distribución corresponderán a las autorizadas por el Consejo de Administración de la Operadora.

- Por el servicio de administración de los activos se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario.

- b. Por el servicio de distribución de acciones se pagará un porcentaje sobre la base del activo neto diario.
- c. Por el servicio de valuación de acciones se pagará una comisión mensual, y se determina conforme a una tabla de rangos mínimos y máximos de activos netos comparados con los que muestre el Fondo de Inversión al último día del mes anterior.
- d. Por el servicio de depósito de los activos objeto de inversión y depósito de acciones se pagará un porcentaje sobre la base del promedio diario mensual de los activos objeto de inversión.
- e. Por el servicio de contabilidad del Fondo de Inversión se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario.
- f. Por el servicio de proveeduría de precios de activos objeto de inversión se pagará una comisión compuesta de una parte fija y una variable. La primera es una cuota fija mensual y la variable es determinada en función a un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto promedio diario mensual.
- g. Por la prestación de servicios administrativos para el Fondo de Inversión se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario.

Por las comisiones anteriormente mencionadas, el Fondo de Inversión registrará contablemente una provisión diaria y se pagarán mensualmente.

Los incrementos y/o disminuciones de las comisiones en el Fondo que la Sociedad Operadora de fondos de inversión pretenda llevar a cabo, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora. Para efectos de lo dispuesto, la autorización deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Las modificaciones de comisiones, deberán ser informadas a los titulares de las acciones por los menos cinco días hábiles previos a la entrada en vigor, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos.

Tratándose de aumentos de las comisiones en el fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración, notificando a los titulares de las acciones en un plazo mínimo de cinco días hábiles antes de su entrada en vigor, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos.

Para efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el Fondo de Inversión deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

En el caso de que el fondo invierta en algún vehículo de inversión colectiva extranjero (fondo) de una administradora que realice algún reembolso de comisiones; este reembolso se incorporará como un ingreso para el fondo de inversión, reflejándose en el precio del mismo, por lo que todos los inversionistas recibirán los beneficios de dicho reembolso.

El Fondo de Inversión dará a conocer mensualmente a los distribuidores e inversionistas, a través de www.bbva.mx **LINK 3** el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las comisiones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios a que se hace referencia en el apartado de costos, comisiones y remuneraciones, entre los activos netos promedio del propio Fondo de Inversión durante dicho mes.

Las comisiones mencionadas anteriormente causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

1. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

El fondo de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuenta con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están encomendadas a BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA México y, en algunos casos, al resto de los socios del Fondo de Inversión.

Las actividades que la LGSM le asigna al Consejo de Administración están encomendadas a BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA México.

La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA México.

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

Actualmente el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión está integrado por 8 consejeros propietarios (4 relacionados y 4 independientes) y 4 consejeros suplentes (4 relacionados).

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.

Nombre	Cargo	Tiempo en el cargo*	Sector
Luis Ángel Rodríguez Amestoy	Consejero Propietario (Presidente)	Desde 2023	Financiero
Eduardo Osuna Osuna	Consejero Propietario	Desde 2015	Financiero
Hugo Daniel Nájera Alva	Consejero Propietario	Desde 2017	Financiero
Álvaro Vaquero Ussel	Consejero Propietario	Desde 2019	Financiero
Salvador Sandoval Tajonar	Consejero Suplente	Desde 2018	Financiero
Víctor Daniel Rodríguez Sánchez	Consejero Suplente	Desde 2023	Financiero
Julio Alberto Sánchez Trujillo	Consejero Suplente	Desde 2023	Financiero
Ricardo Duhart Novaro	Consejero Suplente	Desde 2020	Financiero
Valeria Moy Campos	Consejero Independiente	Desde 2021	Financiero
Héctor Jesús Treviño Gutiérrez	Consejero Independiente	Desde 2021	Financiero
Alberto José Sclavo Reynaud	Consejero Independiente	Desde 2015	Financiero
Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta	Consejero Independiente	Desde 2015	Financiero

Nombre	Cargo	Tiempo en el cargo*	Sector
Víctor Daniel Rodríguez Sánchez	Director General	Desde 2023	Financiero
Irma Yolanda Martínez Granados	Contralor Normativo	Desde 2011	Financiero

Los cambios en la integración del Consejo de Administración, así como en la designación de Comisarios se encuentran sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Al respecto, la CNBV tiene facultades de veto sobre dichos nombramientos. Aun cuando no implican un cambio a las condiciones operativas del Fondo, en caso de modificarse, las distribuidoras informarán a los inversionistas por medio del Estado de Cuenta mensual de la fecha en que surta efectos la modificación.

No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital, ni para adquirirlas en caso de enajenaciones, conforme a lo estipulado en el artículo 14 Bis 1 de la LFI.

Principales políticas para evitar conflictos de interés:

Los Accionistas, Consejeros, Directivos y funcionarios que prestan sus servicios a la Sociedad Operadora, así como al Fondo de Inversión, están sujetos a lo establecido en el Código de Conducta del Grupo Financiero BBVA México, al cual se encuentra adherida la Sociedad Operadora y al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que contiene, entre otras, las siguientes políticas relativas a evitar Conflictos de Intereses:

a) Deberán poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de Conflictos de Intereses quien los hará del conocimiento de la Dirección de Cumplimiento Normativo.

b) Asimismo en conocimiento del responsable de la Dirección de Cumplimiento Normativo, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, aquellas situaciones que potencialmente y de acuerdo a las circunstancias puedan suponer la aparición de Conflictos de Intereses que podrían comprometer su actuación imparcial. Adicionalmente, deberán formular y mantener actualizada ante la Dirección de Cumplimiento una declaración, en la que consten sus vinculaciones de carácter económico y familiar.

c) En forma específica la política de prevención de conflictos de intereses señala en lo relativo a la gestión de los mismos:

1. En el caso de Conflictos de Intereses entre clientes, se deberá garantizar la igualdad de trato, evitando favorecer a unos sobre otros.

2. En el caso de Conflictos de Intereses entre clientes y el Grupo BBVA, se deberá actuar en todo momento con diligencia y transparencia de intereses como si fueran propios y dando siempre prioridad a los intereses de los clientes.

d) Se establecen los lineamientos, políticas y procedimientos de control, así como los términos y condiciones conforme a los cuales los consejeros, directivos, empleados y funcionarios del Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V y sus entidades afiliadas podrán realizar operaciones con valores.

Asimismo, los prestadores de servicio se adhieren contractualmente al Código de Conducta de los prestadores de servicios de los Fondos de inversión del Grupo Financiero BBVA México, aprobado por la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles.

Respecto a entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial

El Fondo de inversión no operará con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la Sociedad Operadora y con los demás que la CNBV desapruuebe o determine que impliquen conflicto de interés.

Las restricciones señaladas en el párrafo anterior, no serán aplicables a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda; a los valores extranjeros a que hace referencia el artículo 5 fracción IV de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios” emitidas por la CNBV; a las acciones de alta o media bursatilidad que se negocien o registren en Bolsas de Valores; a las operaciones con instrumentos financieros derivados, siempre que se celebren en mercados reconocidos por el Banco de México, ni a los valores adquiridos en ofertas públicas primarias.

Por otro lado, se exceptúa del régimen de inversión del Fondo de Inversión a los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenezca la Sociedad Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito.

En lo relativo a ofertas públicas primarias de valores, sean éstos o no colocados por alguna entidad que forme parte del mismo grupo empresarial al que pertenezca la Sociedad Operadora, el Fondo de Inversión invertirá en esos valores, en su caso, hasta los límites de inversión por emisión o serie que señale la CNBV o aquellos autorizados por el Comité de Riesgos.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos relevantes del fondo que mantengan 10% o más del capital social de dicho Fondo, deberán informar de las adquisiciones o enajenaciones que realicen a Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se exceptúan de la obligación mencionada en el párrafo anterior, aquellos casos en los que con motivo de cambios en el prospecto de información (objetivo y/o régimen de inversión) los accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos, mantengan 10% o más del capital social del Fondo.

Si después de transcurridos 6 meses del cambio, continúa una tenencia del 10% o más del capital social del Fondo, los accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos deberán dar el aviso al que se hace referencia anteriormente.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social del Fondo está conformado por el capital mínimo fijo y el capital variable, en donde sus acciones serán emitidas sin expresión de valor nominal:

El capital mínimo fijo del Fondo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y estará representado por 200,000 acciones de la serie A, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Dichas acciones solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador siendo de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de previa autorización de la CNBV.

El capital variable será ilimitado y estará representado por seis series accionarias ordinarias.

La parte variable del capital será aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, el cual asciende a \$699,998,000,000.00 pesos y está representado por 69,999,800,000 acciones.

Para conocer las personas que pueden adquirir estas series ver el apartado de “Posibles Adquirentes” del presente prospecto.

Todas las series de capital variable tienen los mismos derechos y obligaciones. Adicionalmente el Fondo no considera derechos preferenciales para suscribir o recomprar acciones alternativas del capital social.

El Fondo no es controlado directa ni indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales distintas a la Sociedad operadora ni relacionadas con ésta ni participan en la administración del Fondo.

1. ACTOS CORPORATIVOS

a) Fusión y Escisión

Fusión

La Fusión del Fondo de Inversión se encontrará sujeta a la obtención de la autorización de la CNBV y se registrará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 Bis 4 (catorce Bis cuatro), 14 Bis 5 (catorce Bis cinco) y demás relativos de la Ley de Fondos de Inversión.

El Fondo de Inversión únicamente podrá fusionarse con fondos de su mismo tipo.

La Sociedad Operadora que administra al Fondo de inversión hará del conocimiento del inversionista lo siguiente:

Una vez obtenida la autorización de fusión por parte de la CNBV, con por lo menos con cuarenta días hábiles de anticipación a que surta efectos la fusión, dará a conocer las principales características de los fondos de inversión que se formen o subsistan de la fusión.

- Durante este periodo de tiempo mantendrá a disposición de los accionistas el proyecto del prospecto de información al público inversionista y documentos con información clave para la inversión de los fondos de inversión que se formen o subsistan por la fusión.

- Los acreedores del Fondo tendrán derecho a oponerse judicialmente a la fusión dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de la publicación en el Registro Nacional de Valores con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que la oposición suspenda la fusión.

ii. Escisión

La Escisión del Fondo de Inversión se encontrará sujeta a la obtención de la autorización de la CNBV y se registrará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 Bis 4 (catorce Bis cuatro), 14 Bis 6 (catorce Bis seis), 14 Bis 7 (catorce bis siete), 14 bis 8 (Catorce bis ocho) y demás relativos de la Ley de Fondos de Inversión, así como del Capítulo Tercero. De la escisión de los fondos de inversión a que se refiere el artículo 14 Bis 7 de la LFI, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión emitidas por la CNBV (CUFI).

El Fondo de inversión, podrá escindirse ya sea extinguiéndose, en cuyo caso el fondo escidente dividirá la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social en dos o más partes, que serán aportadas en bloque a otros fondos de nueva creación; o cuando el fondo de inversión escidente, sin extinguirse, aporte en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a otra u otros fondos de nueva creación. Los fondos de inversión escindidos se entenderán autorizados para organizarse y operar como fondos de inversión y deberán adoptar la modalidad de cerrados.

La Sociedad Operadora mediante el Responsable de la Administración Integral de Riesgos, aplicará derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del Capital Social derivado de la Escisión del Fondo de Inversión ante un riesgo de liquidez que impactaría negativamente la valuación o liquidez, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII de la LFI.

b) Disolución y Liquidación anticipada del Fondo de Inversión, así como del Concurso Mercantil.

i. Disolución y Liquidación.

La Disolución y Liquidación del Fondo se registrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, con las excepciones y reglas establecidas en los artículos 14 bis 9, 14 bis 10, 14 bis 11, 14 bis 12, 14 bis 13 y demás relativos de la Ley de Fondos de Inversión

El Fondo de Inversión entrará en estado de disolución y liquidación en los casos siguientes:

- En cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 229 de la LGSM.
- Cuando el consejo de administración de la Operadora decida el cambio de nacionalidad del Fondo de Inversión.

Asimismo, el Fondo podrá entrar en estado de disolución y liquidación en el supuesto en que la CNBV revoque la autorización para operar y funcionar al Fondo de Inversión, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 y 82 Bis de la Ley de Fondos de Inversión.

Para tales efectos, se deberá nombrar al liquidador del Fondo de Inversión, quien será designado por la Sociedad Operadora, en el supuesto de que la disolución y liquidación se haya resuelto de forma voluntaria por su Consejo de Administración o, en su caso, por la CNBV cuando haya sido derivado de la revocación de la autorización para operar y funcionar como tal en términos del artículo 82 de la Ley de Fondos de Inversión.

El nombramiento de liquidador de fondos de inversión deberá recaer en instituciones de crédito, casas de bolsa, en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, o bien, en personas físicas o morales que cuenten con experiencia en liquidación de entidades financieras.

La CNBV no ejercerá funciones de supervisión respecto de las funciones del liquidador del Fondo de inversión. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades conferidas en la Ley de Fondos de Inversión respecto de los delitos señalados en el Apartado F de la Sección Segunda, del Capítulo Quinto del Título IV de dicha Ley.

En caso de disolución y liquidación del fondo de inversión y cuando las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión o las entidades financieras que presten tales servicios no les sea posible localizar a los accionistas de la parte variable del fondo de inversión de que se trate a fin de entregarles los recursos correspondientes, deberán ajustarse a lo previsto por el artículo 40 Bis 4 de la Ley de Fondos de Inversión.

En caso de que algún fondo entre en estado de disolución se suspenderán las operaciones de compra y venta de sus acciones.

ii. Concurso Mercantil.

El Concurso Mercantil del Fondo de Inversión se registrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Concursos Mercantiles, con las excepciones y reglas especiales establecidas en el artículo 14 Bis 14 (catorce Bis catorce) de la Ley de Fondos de Inversión:

La CNBV podrá solicitar la declaratoria judicial de disolución y liquidación o concurso mercantil del fondo de inversión.

La CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá asignar recursos de su presupuesto anual al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes a efecto de que dicho organismo lleve a cabo procedimientos de liquidación o concurso mercantil del fondo de inversión sujeto a la supervisión de la comisión, en el entendido de que dichos recursos exclusivamente podrán utilizarse para cubrir los gastos asociados a publicaciones y otros trámites relativos a tales procedimientos, cuando se advierta que estos no podrán ser afrontados con cargo al patrimonio del propio fondo de inversión por la falta de liquidez, o bien por insolvencia.

2. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable tanto a los fondos de inversión como a sus inversionistas será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven, que se encuentren vigentes en su momento. En ese sentido, en caso de que se aprueben reformas al régimen fiscal, se estará a los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Los Fondos de Inversión de renta variable no serán contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de éstos Fondos el régimen que le corresponda a sus componentes de ganancia por enajenación de acciones, interés dividendos y fibras.

Los Fondos de inversión que tienen asignada una serie específica para cada tipo de inversionista aplicarán el régimen fiscal que corresponda a cada serie de acuerdo al tipo de inversionista.

Intereses:

De acuerdo con el artículo 54 segundo párrafo fracción I no se efectuará retención de ISR a las series adquiridas por:

- a) La Federación, las entidades federativas o los municipios
- b) Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos.
- d) Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley.
- e) Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151, fracción V de esta Ley.

El pago de intereses a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Fondo de Inversión a través de su operador, administrador o distribuidor según se trate proporcionará a más tardar el 15 de febrero de cada año, constancia en la que señale el monto de los intereses nominales devengados durante el ejercicio, salvo las series asignadas a Planes Personales de Retiro (PPRs). Dicha información se entregará al Servicio de Administración Tributaria SAT a más tardar el 15 de febrero de cada año.

3. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El prospecto fue autorizado por la CNBV con el número de oficio:

BBVA34 - 157/4019/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025. Autorización para la organización y funcionamiento como Fondo de Inversión.
BBVA44 - 157/4022/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025. Autorización para la organización y funcionamiento como Fondo de Inversión.
BBVA50 - 157/4020/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025. Autorización para la organización y funcionamiento como Fondo de Inversión.
BBVA56 - 157/4021/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025. Autorización para la organización y funcionamiento como Fondo de Inversión.
BBVA66 - 157/4018/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025. Autorización para la organización y funcionamiento como Fondo de Inversión.

Procedimiento para divulgar las modificaciones

Entre los principales criterios bajo los cuales el presente prospecto podrá ser modificado, están:

- a) Cambios a la regulación aplicable que afecte el contenido del presente prospecto
- b) Satisfacer futuras necesidades tanto de inversionistas actuales como de potenciales
- c) Aquellas acordes con la evolución del mercado de Fondos de Inversión

El Fondo de Inversión, previo acuerdo favorable al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, podrá solicitar a la CNBV, autorización para efectuar modificaciones al prospecto de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de las políticas de compra y venta, el Fondo de Inversión, enviará a sus accionistas dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las Distribuidoras, los avisos sobre las modificaciones al prospecto de información, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta. Lo anterior sin perjuicio de que, al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del prospecto y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

Los inversionistas del Fondo de Inversión, que en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de la política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que el propio Fondo les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista, en lo relativo a su régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, siempre y cuando el Fondo de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista o bien, hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir del inicio de operaciones o de la modificación inmediata anterior. Lo anterior no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas adicionales a la Ley de Fondos de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

Las modificaciones realizadas al prospecto de información, que sean diferentes al régimen de inversión o de la política de compra y venta de acciones, se darán a conocer a través de la página de Internet www.bbva.mx al momento de conocer la fecha de entrada en vigor y una vez que hayan sido autorizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora y/o por la CNBV.

Los principales cambios realizados en el fondo respecto a su versión anterior, se relacionan principalmente con:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

a) Precio Diario

El precio diario de valuación de las acciones del Fondo será publicado a través del Boletín de las Bolsas de Valores y/o sociedades que administren mecanismos electrónicos de divulgación de información del Fondo, según corresponda, así como, en la página electrónica de la sociedad operadora www.bbva.mx y/o del distribuidor que corresponda.

b) Publicación de la cartera

Cartera Semanal.- El informe de la cartera semanal de los valores que integran los activos del Fondo deberá actualizarse el último día hábil de cada semana y se publicarán el último día hábil de cada semana en la página de Internet www.bbva.mx y/o del Distribuidor que corresponda.

Cartera Mensual. - El Fondo publica su cartera de valores de cierre de mes dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de que se trate. Dicha publicación se realiza en la página de Internet www.bbva.mx y/o del Distribuidor que corresponda.

Categoría. - El Fondo deberá incluir dentro del informe semanal, así como en la publicación de la cartera mensual, la categoría que le corresponda conforme a las categorías definidas por la CNBV a través de disposiciones de carácter general. Dicha publicación se realiza en la página de Internet www.bbva.mx y/o del Distribuidor que corresponda.

Adicionalmente, en los casos para los que aplique, incorporará la calificación que le sea otorgada por una institución calificador de valores, la cual deberá reflejar los riesgos de crédito y de mercado, así como la calidad de su administración.

c) Documento con información clave para la inversión:

El Fondo deberá mantener a disposición del público a través de la página de Internet www.bbva.mx y/o del Distribuidor que corresponda, el documento con información clave para la inversión, el cual deberá actualizarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

La información que el Fondo está obligado a entregar a la CNBV es:

Reporte contable, reporte de valuación, reporte de régimen de inversión, los cuales no estarán disponibles en medios públicos.

La información relevante al público inversionista, la cual podrá consultarse en la página electrónica de Internet de las Bolsas www.bmv.com.mx o bien del SEDI de la bolsa de valores.

Asimismo, las sociedades operadoras que los administren, estarán obligados a enviar a la CNBV a través del STIV, la información sobre Eventos relevantes.

Toda aquella información relevante del Fondo, se da a conocer mediante publicaciones en la página electrónica de Internet www.bbva.mx.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Fondo, la Operadora, así como cada Distribuidor, publicarán los estados financieros trimestrales y anuales en la página de Internet www.bbva.mx.

Los estados financieros anuales serán publicados dentro de los noventa días siguientes a su fecha de corte.

El inversionista podrá consultar los estados financieros del Fondo de Inversión en la BMV o en la página de Internet www.bbva.mx. **LINK 4**

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

La rentabilidad del Fondo puede variar cuando por condiciones de mercado disminuya la operatividad dificultando la realización de las operaciones. Asimismo, todos los gastos realizados deben ser considerados dentro de las expectativas de rendimiento del Fondo.

En relación con cualquier otra información relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo.

4. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como consejero de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

LUIS ANGEL RODRÍGUEZ AMESTOY
CONSEJERO DE LA SOCIEDAD OPERADORA

5. ANEXO. -CARTERA DE INVERSIÓN LINK 5

La página de internet para consultar la cartera de inversión de fondo es:

<https://www.bbva.mx/personas/productos/inversion/normativa-de-fondos.html>

La cartera de inversión que se muestra abajo, no tiene ninguna estrategia de inversión temporal.

Evolución de la cartera de inversión

BBVA34
Fondo BBVA México Ciclo de Vida 34, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta
Variable.
CARTERA DE VALORES AL 30 JUNIO 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor Razonable	%
DISPONIBILIDADES					
DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN					
CHD	BACOMER	1477315		19,350,000.00	6.45
TOTAL DISPONIBILIDADES					
VALORES GUBERNAMENTALES					
M	BONOS	260903 mxAAA		2,190,615.47	0.73
M	BONOS	270304 mxAAA		3,168,185.45	1.06
M	BONOS	270603 mxAAA		3,541,531.71	1.18
M	BONOS	280302 mxAAA		2,064,159.20	0.69
M	BONOS	290301 mxAAA		11,392,358.27	3.80
M	BONOS	290531 mxAAA		10,977,080.79	3.66
M	BONOS	300228 mxAAA		5,357,914.90	1.79
M	BONOS	310529 mxAAA		18,038,056.17	6.01
M	BONOS	330526 mxAAA		12,199,966.95	4.07
M	BONOS	341123 mxAAA		14,390,058.11	4.80
S	UDIBONO	261203 mxAAA		48,450,976.31	16.15
S	UDIBONO	311127 mxAAA		70,418,555.65	23.47
S	UDIBONO	340824 mxAAA		30,474,158.84	10.16
TRACS (Títulos Referenciados a Acciones) Extranjeros (SPOT)					
1ISP	ACWI	*	ALTA	43,200,000.00	14.40
TÍTULO REFERENCIADOS A ACCIONES					
1B	MEXTRAC	09 MEDIA		4,800,000.00	1.60
				300,000,000.00	

Autorización CNBV: BBVA34 Oficio 157/4019/2025; BBVA44 Oficio 157/4022/2025; BBVA50 Oficio 157/4020/2025; BBVA56 Oficio 157/4021/2025; BBVA66 Oficio 157/4018/2025
LEPRO1_02_SIAB # 00033907_03

BBVA44

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 44, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

CARTERA DE VALORES AL 30 JUNIO 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor Razonable	%
DISPONIBILIDADES					
DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN					
CHD	BACOMER	1477315		16,034,950.40	5.34
TOTAL DISPONIBILIDADES					
VALORES GUBERNAMENTALES					
M	BONOS	260903 mxAAA		888,087.35	0.30
M	BONOS	270304 mxAAA		1,284,399.51	0.43
M	BONOS	270603 mxAAA		1,435,756.10	0.48
M	BONOS	280302 mxAAA		836,821.30	0.28
M	BONOS	290301 mxAAA		7,271,718.04	2.42
M	BONOS	290531 mxAAA		7,006,647.32	2.34
M	BONOS	300228 mxAAA		3,419,945.68	1.14
M	BONOS	310529 mxAAA		6,866,098.80	2.29
M	BONOS	330526 mxAAA		4,643,858.39	1.55
M	BONOS	341123 mxAAA		5,477,505.99	1.83
M	BONOS	361120 mxAAA		4,027,871.71	1.34
M	BONOS	381118 mxAAA		8,030,982.03	2.68
M	BONOS	421113 mxAAA		13,720,011.10	4.57
S	UDIBONO	261203 mxAAA		18,021,399.72	6.01
S	UDIBONO	311127 mxAAA		46,600,514.77	15.53
S	UDIBONO	340824 mxAAA		20,166,722.76	6.72
S	UDIBONO	351122 mxAAA		13,357,342.01	4.45
S	UDIBONO	401115 mxAAA		11,470,228.83	3.82
S	UDIBONO	431112 mxAAA		7,439,138.18	2.48
TRACS (Títulos Referenciados a Acciones) Extranjeros (SPOT)					
1ISP	ACWI	*	ALTA	91,800,000.00	30.60
TÍTULO REFERENCIADOS A ACCIONES					
1B	MEXTRAC	09 MEDIA		10,200,000.00	3.40
				300,000,000.00	

BBVA50

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 50, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

CARTERA DE VALORES AL 30 JUNIO 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor Razonable	%
DISPONIBILIDADES					
DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN					
CHD	BACOMER	1477315		12,755,952.27	4.25
TOTAL DISPONIBILIDADES					
VALORES GUBERNAMENTALES					
M	BONOS	290301 mxAAA		3,272,273.12	1.09
M	BONOS	290531 mxAAA		3,152,991.29	1.05
M	BONOS	300228 mxAAA		1,538,975.56	0.51
M	BONOS	310529 mxAAA		5,702,353.24	1.90
M	BONOS	330526 mxAAA		3,856,763.75	1.29
M	BONOS	341123 mxAAA		4,549,115.14	1.52
M	BONOS	361120 mxAAA		4,922,954.31	1.64
M	BONOS	381118 mxAAA		9,815,644.71	3.27
M	BONOS	421113 mxAAA		16,768,902.45	5.59
S	UDIBONO	311127 mxAAA		37,901,752.01	12.63
S	UDIBONO	340824 mxAAA		16,402,267.84	5.47
S	UDIBONO	351122 mxAAA		17,121,683.85	5.71
S	UDIBONO	401115 mxAAA		14,702,747.87	4.90
S	UDIBONO	431112 mxAAA		9,535,622.58	3.18
TRACS (Títulos Referenciados a Acciones) Extranjeros (SPOT)					
1ISP	ACWI	*	ALTA	124,200,000.00	41.40
TÍTULO REFERENCIADOS A ACCIONES					
1B	MEXTRAC	09 MEDIA		13,800,000.00	4.60
				300,000,000.00	

BBVA56

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 56, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

CARTERA DE VALORES AL 30 JUNIO 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor Razonable	%
DISPONIBILIDADES					
DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN					
CHD	BACOMER	1477315		9,060,000.00	3.02
TOTAL DISPONIBILIDADES					
VALORES GUBERNAMENTALES					
M	BONOS	310529 mxAAA		6,633,349.69	2.21
M	BONOS	330526 mxAAA		4,486,439.46	1.50
M	BONOS	341123 mxAAA		5,291,827.82	1.76
M	BONOS	361120 mxAAA		3,177,543.24	1.06
M	BONOS	381118 mxAAA		6,335,552.49	2.11
M	BONOS	421113 mxAAA		10,823,564.31	3.61
M	BONOS	471107 mxAAA		2,363,226.80	0.79
M	BONOS	530731 mxAAA		3,521,401.86	1.17
S	UDIBONO	311127 mxAAA		24,853,607.88	8.28
S	UDIBONO	340824 mxAAA		10,755,585.47	3.59
S	UDIBONO	351122 mxAAA		12,143,038.19	4.05
S	UDIBONO	401115 mxAAA		10,427,480.76	3.48
S	UDIBONO	431112 mxAAA		6,762,852.89	2.25
S	UDIBONO	461108 mxAAA		2,920,402.73	0.97
S	UDIBONO	501103 mxAAA		4,781,718.29	1.59
S	UDIBONO	541029 mxAAA		1,677,125.28	0.56
TRACS (Títulos Referenciados a Acciones) Extranjeros (SPOT)					
1ISP	ACWI	*	ALTA	156,600,000.00	52.20
TÍTULO REFERENCIADOS A ACCIONES					
1B	MEXTRAC		09 MEDIA	17,400,000.00	5.80
				300,000,000.00	

BBVA66

Fondo BBVA México Ciclo de Vida 66, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

CARTERA DE VALORES AL 30 JUNIO 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor Razonable	%
DISPONIBILIDADES					
DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN					
CHD	BACOMER	1477315		4,230,000.00	1.41
TOTAL DISPONIBILIDADES					
VALORES GUBERNAMENTALES					
M	BONOS	310529 mxAAA		1,047,371.00	0.35
M	BONOS	330526 mxAAA		708,385.18	0.24
M	BONOS	341123 mxAAA		835,551.76	0.28
M	BONOS	361120 mxAAA		1,118,853.25	0.37
M	BONOS	381118 mxAAA		2,230,828.34	0.74
M	BONOS	421113 mxAAA		3,811,114.19	1.27
M	BONOS	471107 mxAAA		3,308,517.51	1.10
M	BONOS	530731 mxAAA		4,929,962.60	1.64
S	UDIBONO	311127 mxAAA		6,213,401.97	2.07
S	UDIBONO	340824 mxAAA		2,688,896.37	0.90
S	UDIBONO	351122 mxAAA		4,614,354.51	1.54
S	UDIBONO	401115 mxAAA		3,962,442.69	1.32
S	UDIBONO	431112 mxAAA		2,569,884.10	0.86
S	UDIBONO	461108 mxAAA		3,650,503.41	1.22
S	UDIBONO	501103 mxAAA		5,977,147.87	1.99
S	UDIBONO	541029 mxAAA		2,096,406.60	0.70
TRACS (Títulos Referenciados a Acciones) Extranjeros (SPOT)					
1ISP	ACWI	*	ALTA	221,400,000.00	73.80
TÍTULO REFERENCIADOS A ACCIONES					
1B	MEXTRAC		09 MEDIA	24,600,000.00	8.20
				300,000,000.00	